



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación. Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

1.- Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios con domicilio en Avenida Carmen Ochoa de Merino #212 entre Avenida Héroes y Avenida Benito Juárez, colonia Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

2.- Datos Personales.

El concepto de datos personales se determina de conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando



su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

“Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

*X. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.*

3.-Datos personales que se recaban y finalidad.

Los datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar la actualización de los resguardos de bienes muebles y de vehículos del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento al Art. 18 de los Lineamientos Generales para el Inventario, Control, Vigilancia, Destino Final y Baja de los Bienes Muebles de Dominio Privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, así como del Art. 4, fracción VII del Acuerdo por el que se establecen las normas de control, uso y resguardo de vehículos oficiales al Servicio del Estado de Quintana Roo; con el fin de mantener un control de las personas servidoras públicas responsables que tienen a su cargo bienes muebles y vehículos.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales, así como datos laborales:

- Nombre completo.
- Unidad Administrativa.
- Número de empleado.
- Identificación que lo acredita como trabajador (para cotejo).
- Número de Licencia de Conducir

No se recabarán datos personales sensibles.

4.- Marco Normativo para el tratamiento de datos personales.

La Dirección de Administración de Bienes y Servicios trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 17 de la Ley General



de transparencia y Acceso a la Información Pública, 23 y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 2, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, 19 y 33 fracción L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y 70 y 71 del Reglamento Interior la Secretaría de Finanzas y Planeación.

5.- Transferencia de datos personales

No se realizará transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, con relación a los artículos 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 71, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

6.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Dirección de Transparencia, ubicada en Av. Carmen Ochoa de Merino número 126, esquina, Reforma, colonia Centro, código postal 77000 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, podrá realizarse de manera personal o a través del Sistema de solicitudes de la PNT, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

7. Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición del recurso de revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos del 101 al 126 de la Ley Local en la materia.

Asimismo, si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume



alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo en escrito libre, o a través de los formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio o tecnología que dicho Instituto establezca para tal efecto

8.- Cambios al aviso de privacidad

La Secretaría de Finanzas y Planeación, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en el micrositio de la Dirección de Transparencia de la SEFIPLAN en la liga electrónica <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.